

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos que lo modifiquen.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Es decir, corresponde a una contratación de cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV, lo anterior con **independencia** de su objeto.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la **DIAN** es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División Administrativa y Financiera, establecidas en el Art. 2, numeral 2.1 y Art. 3 de la Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 de conformidad con el Decreto 1742 de 2020.

El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca **garantizar el normal funcionamiento de la entidad mediante** el mantenimiento oportuno a las instalaciones, para esto, se requiere el control integral de plagas en el edificio principal y el archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja. Los procesos de fumigación o exterminio de plagas son necesarios para prevenir enfermedades o infecciones, que puedan poner en riesgo la salud de las personas, es importante realizar este proceso periódicamente tanto en espacios de interiores como espacios de exteriores para disminuir riesgos de contraer enfermedades o epidemias. Estos procesos deben garantizar la seguridad para las personas y protección ambiental de las zonas a fumigar o realizar procesos de exterminios de plagas.

El servicio de control de plagas que se requiere contratar busca generar el cuidado y el aseguramiento de las áreas y así mantener el edificio principal y el archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, con el apropiado funcionamiento en toda la infraestructura física, así como ofrecer condiciones apropiadas para toda la comunidad y personal que labora en ella.

En consecuencia, si la **DIAN** no adjudica el contrato en la actual vigencia, se afecta el cumplimiento de la ejecución presupuestal del año 2026 y podría afectarse el adecuado funcionamiento de la entidad o la prestación de sus servicios, en razón de proliferación de vectores y/o otras factores que afectan las condiciones sanitarias requeridas para la prestación de servicios institucionales entre otros.

Por lo anterior se encuentra justificada la contratación del servicio de manejo integral de plagas, con el fin de proteger el patrimonio público nacional, e igualmente la seguridad e integridad de quienes visitan las instalaciones de la DIAN.

La presente contratación se financiará con recursos de funcionamiento y corresponde a la línea No. 221 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

De conformidad con los Art. 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y la Directiva Presidencial **Haga clic o pulse aquí para escribir texto.** del **Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.** las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están forzadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. **NO APLICA**

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Por lo anterior, se deja constancia de que el día [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.](#) se consultaron los Acuerdos Marco de Precios vigentes publicados en SECOP por Colombia Compra Eficiente, y NO existe AMP suscrito para la adquisición de los [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) objeto de la presente contratación. **NO APLICA**

Para la presente contratación y referente autorización para iniciar Proceso de Contratación (Art. 2.8.4.3.5 del D.1068/2015):

- ☒ El objeto del contrato no requiere la autorización de inicio de proceso
- ☐ El objeto del contrato corresponde a un suministro, mantenimiento o reparación de bienes mueble o de adquisición de bienes inmuebles por lo que se requiere la autorización para iniciar proceso de contratación, la cual se anexa.

Para la presente contratación y referente a los estudios y diseños para establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (Art. 25, Num. 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011):

- ☐ Al ser un contrato de obra se anexan estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.
- ☒ Como no se trata de un contrato de obra no aplica.

Prohibición o restricción de normas de austeridad: Se deja expresa constancia de que se verificaron las prohibiciones y restricciones de austeridad consagradas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y Directiva Presidencial No 014 de 27/12/2024 y aquellos que lo modifique, adicione y complementen y se encontró que el objeto del contrato. **no está dentro de los contratos afectados por dichas normas.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA

2.2 Alcance del Objeto

Los proponentes deberán realizar la fumigación acorde a la periodicidad señalada por la Entidad, en cada una de las áreas descritas en este apartado, labor que implica:

- Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos rastreros tales como, cucarachas, pulgas, chinches, pulgones, alacranes, hormigas, babosas, arañas, gusanos, ácaros, garrapatas, etc., en las áreas que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos voladores tales como, moscas, mosquitos, zancudos, polillas, etc.; en las áreas que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de Raticida contra roedores menores (ratas y ratones).
- Control y Desinfección mediante aplicación de Plaguicidas y fungicidas contra, gérmenes, hongos, bacterias, etc., tanto en las áreas comunes como en las cocinetas y baños.
- Los productos utilizados deben cumplir con el etiquetado y el transporte de los mismos, de acuerdo a la Norma Técnica NTC 1692 del ICONTEC y deben ser amigables con la protección del medio ambiente, es decir productos biodegradables que no representen riesgos para el personal de la Entidad y usuarios en general.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Las áreas para fumigar se describen a continuación:

- 1. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja**, calle 49 No. 9 – 9 (1201 MT2)
- 2. Bodega archivo central**, calle 49 No. 5-03 OFICINA 202 Sector comercial (140 MT2)

2.3 Garantía legal y suplementaria **NO APLICA**

La GARANTÍA LEGAL es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto

El término de la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD debe ser Haga clic o pulse aquí para escribir texto. años (Haga clic o pulse aquí para escribir texto.) a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA de los bienes. Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD del fabricante por Elija un elemento., y la GARANTÍA SUPLEMENTARIA por Elija un elemento. por parte del Elija un elemento.

Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL están definidos en el Art. 11 de la Ley 1580 de 2011, que incluye en el Num. 5, la obligación de disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con el MANUAL DEL PRODUCTO entregado. La asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y utilización (soporte) Elija un elemento. tendrá costo adicional al precio

2.4 Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

El bien está codificado en el UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102100 Control de plagas	72	10	21	00

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Requisitos exigidos al oferente y/o a la oferta

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el Proceso de contratación

3.1.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por **1.14 SMMLV desde el año 2020** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

- Ciudad y fecha de expedición de la certificación
- Nombre, Nit, dirección, teléfono del contratante que expide la certificación
- Nit y nombre del contratista
- Número de contrato
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje participación cada uno de sus miembros.

La certificación deberá ser suscrita por parte del contratante de los bienes, obra, consultoría o servicio que certifica la experiencia del proponente o del miembro del Consorcio o de la Unión Temporal que se presenta al presente proceso de selección.

Las certificaciones deberán contener la información del Formato No. 3 expedidas por el contratante de los bienes, obra, consultoría o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio o Unión Temporal.

La DIAN aceptará cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra, consultoría o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información del Formato No. 3 “Certificación de Experiencia”.

La DIAN aceptará cualesquier otras formas de certificación de la experiencia como copias de contrato, acta de inicio, acta de liquidación de contrato, factura de suministro siempre que se pueda establecer la información contenida en el Formato No. 3 “Certificación de Experiencia”.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a éstos y no serán tenidos en cuenta para efectos de la sumatoria de la acreditación.

Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificado dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir, 1.14 SMMLV.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

Nota 1: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia aquí solicitada puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

3.1.1.1 Experiencia del proponente No Mipyme

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta máximo tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 1.14 **SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

“Servicio integral de fumigación y control de plagas”

3.1.1.2. Experiencia del proponente que acredite la calidad de Mipyme

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta máximo tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 1.14 **SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

“Servicio integral de fumigación y control de plagas”

3.1.2. NOTAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Nota 1: Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de este, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 2: LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Nota 3: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Nota 4: Para calcular el valor del contrato expresado en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES -SMMLV se dividirá el valor total del mismo en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de suscripción del contrato. Si el contrato certificado tuvo adiciones en valor, para calcular el valor de la adición expresada en SMMLV se dividirá el valor de la adición en el valor del SMMLV del año de suscripción de la adición.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos. Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

3.1.2 Otros requisitos adicionales del proponente

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes:

- a) representación legal; para persona Natural Nacional y Copia de la cédula de ciudadanía (de extranjería o pasaporte, según el caso); certificado de matrícula mercantil, en el evento en que la naturaleza de este contrato se requiera; Contrato de conformación de consorcio o unión temporal;
- b) Certificado vigente ARL – Seguridad y Salud en trabajo
- c) Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales; expedito por el Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar;
- d) Registro Único Tributario (RUT);
- e) Multas del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC.
- f) Boletín de Responsables Fiscales.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- h) Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional.
- i) Garantía de seriedad de la oferta; entre otros que se exijan en el Pliego de Condiciones.
- j) Cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

Nota 1: La UAE-DIAN deberá verificar que el oferente y/o los integrantes del oferente plural, según el caso, no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art.60,

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

L.610/00), no tengan antecedentes disciplinarios, ni judiciales (Art.94, D.L.19/12), o tengan multas pendientes de pago reportadas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Art.183, Num.4, L.1801/16), y no estén incurso en las causales de inhabilidad que pueden resultar con ocasión de la presentación de otras ofertas (Art.8, Num.1, literales g) y h), L.80/93).

Ver **ANEXO No. 3 DE CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.**

3.1.3 Propuesta técnica (si aplica): **NO APLICA**

- La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos y requisitos: *Indique cuáles documentos y requisitos debe acreditar el proponente dentro de la propuesta técnica (ejemplo: (i) Fichas o especificaciones técnicas y/o catálogos y/o link de los productos ofertados elaboradas por el fabricante (para la compra o suministro de bienes) - La Coordinación/ Subdirección/ Oficina o Grupo Interno de Trabajo en las Direcciones Seccionales de _____, verificará que dichos bienes o elementos cumplan con las especificaciones requeridas. La documentación debe estar en idioma español o en inglés con traducción simple al castellano, cuando aplique, (ii) Hojas de vida del equipo de trabajo, (iii) Garantía suplementaria expedida por el fabricante y/o proveedor para extender el plazo de la garantía legal de calidad por __ años; etc.)*

3.2 Condiciones técnicas para la ejecución del contrato

El objeto por contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los presentes Estudios Previos.

La propuesta técnica deberá contener la Acreditación de cumplimiento del **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA** (Formato N°. 5).

Este documento deberá ser presentado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal.

DILIGENCIAMIENTO DE: (Requisitos generales técnicos) Formatos No. 4 – No 5 y PROPUESTA ECONOMICA deberá diligenciar el **FORMATO No. 8** en la invitación pública junto con la oferta de precio, la cual no podrá superar el presupuesto oficial asignado o los precios de referencia cuando este último aplique.

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA**, de los presentes Estudios Previos. Las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades propias del objeto a contratar serán comunes al mercado en Colombia, por ende, todos los elementos que se encuentren relacionados con la prestación del servicio deben ser productos y sistemas homologados para construcción, cumplirán con las normas aplicadas al proceso.

3.2.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS - FICHA TÉCNICA

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Alcance del Objeto

Los proponentes deberán realizar la fumigación acorde a la periodicidad señalada por le Entidad, en cada una de las áreas descritas en este apartado, labor que implica:

- Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos rastreros tales como, cucarachas, pulgas, chinches, pulgones, alacranes, hormigas, babosas, arañas, gusanos, ácaros, garrapatas, etc., en las áreas que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de Plaguicidas contra insectos voladores tales como, moscas, mosquitos, zancudos, polillas, etc.; en las áreas que hacen parte de la planta física de la Entidad.
- Realizar la aplicación de Raticida contra roedores menores (ratas y ratones).
- Control y Desinfección mediante aplicación de Plaguicidas y fungicidas contra, gérmenes, hongos, bacterias, etc., tanto en las áreas comunes como en las cocinetas y baños.
- Los productos utilizados deben cumplir con el etiquetado y el transporte de los mismos, de acuerdo a la Norma Técnica NTC 1692 del ICONTEC y deben ser amigables con la protección del medio ambiente, es decir productos biodegradables que no representen riesgos para el personal de la Entidad y usuarios en general.

Las áreas para fumigar se describen a continuación:

- 1. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja**, calle 49 No. 9 – 9 (1201 MT2)
- 2. Bodega archivo central**, calle 49 No. 5-03 OFICINA 202 Sector comercial (140 MT2)

Información inicial de los bienes en donde se llevarán a cabo las fumigaciones, se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO DE RUTINAS
1.	Servicio de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja en dos (2) sesiones (septiembre y noviembre de 2026) que incluye: • Desinfección contra insectos, rastreros y voladores. • Control Anti - rático • Control y desinfección de ácaros • Control de termitas y comején • Control y desinfección bacteriana en bodega de archivo central • Expedición de certificados de control de plagas • Expedición de fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.	2

Nota No. 2: La Entidad, acorde a los requerimientos internos, informará al Contratista los cambios en número promedio de rutinas, establecidos en el cuadro anterior, esto es, incremento y/o disminución en número de rutinas, cambios que le sean señalados por la Dian Seccional Barrancabermeja durante la ejecución del contrato. Igualmente, si la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, llegase necesitar, la inclusión de algún otro bien, no mencionado en el cuadro anterior, se informará al contratista, para así ser incluidos, dentro de la ejecución del contrato vigencia 2026. El contratista se obligará a prestar el servicio de fumigación acorde al requerimiento informado por la Entidad.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Nota No. 3: Cualquier servicio y/o elemento que la Entidad considere necesario, que tenga relación estrecha con el objeto aquí contratado, y con el ánimo de ser incluido dentro del proceso y ejecución del mismo, el contratista deberá presentar mínimo tres cotizaciones a precios de mercado, que se someterán a evaluación y aprobación previa de la supervisión del presente proceso de contratación.

Periodicidad del servicio

Las fumigaciones se realizarán con la periodicidad definida e informada al contratista por la Entidad hasta el vencimiento del contrato, que es aproximadamente desde el mes de septiembre de 2026, hasta el agotamiento de la partida presupuestal y/o hasta el término de la vigencia, esto es 31 de diciembre de 2026; Iniciando inmediatamente después de firmada el acta de inicio.

Adicionalmente deberán tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutarán en horarios que no incomoden y/o pudieran llegar afectar a los funcionarios y público en general. Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios que sean previamente coordinados con el funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

Recurso Humano

La aplicación del manejo integral de plagas debe ser ejecutado por personal experto en el trabajo, equipado, carnetizado y con el equipo de protección requerido por seguridad industrial y protección social.

El contratista deberá entregar soportes de certificación de idoneidad del personal que realizará el proceso de fumigación, expedido por autoridad competente, así como hoja de vida que demuestre la experiencia del personal que realizará la prestación del servicio.

El contratista deberá entregar certificado de cumplimiento de la aplicación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Autorización Sanitaria

El contratista deberá contar con la autorización de la autoridad competente, para efectuar la aplicación de plaguicidas, de conformidad con lo que establece la Ley. Cumplir con lo reglamentado para sus regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento y comercialización, según Normas Legales Vigentes sobre Sanidad Ambiental y Fumigación y Normas Internacionales OSHA; NIOSH- ANSI., Ley 9 de 1979 y su decreto reglamentario 1843 de 1991, por la cual se dictan medidas sanitarias y DECRETO 3075 DE 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Productos a Utilizar

El contratista deberá utilizar los mejores productos existentes actualmente en el mercado solo los registrados actualmente en Colombia, garantizando el control y exterminio de insectos rastreros y voladores, roedores, comején, cucarachas y demás plagas. Igualmente, deberá garantizar que los productos utilizados no afecten de manera alguna la salud de los funcionarios (no tóxicos) para las personas que permanecen y/o visitan las áreas fumigadas. En cualquier caso, los productos a utilizar con excepción de los rodenticidas, únicamente podrán ser de categoría toxicológica III y IV.

Los productos utilizados deben garantizar el control de las plagas a eliminar en el área aplicada y cualquier aplicación extra que pudiese ser necesaria, será a cargo del contratista, autorizados y avalados para uso en salud pública para la aplicación en oficinas y sitios cerrados. Para el uso de Insecticidas deben actuar como

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

repelente y no de choque; prohíbe el uso de productos agrícolas o veterinarios tóxicos para el control de vectores e insectos. Debe anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobreexposición.

La aplicación con insecticidas o plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario de la entidad correspondiente y concepto toxicológico para el ser humano y animales domésticos, que no manchen pisos, paredes, alfombras, no contaminen, sea biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos y la salud de los funcionarios y usuarios.

En cualquier caso el proponente deberá hacer entrega de las fichas técnicas de los productos a utilizar antes de su aplicación.

Los productos químicos serán manipulados únicamente por el contrista. El contratista tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el programa de residuos peligrosos de la entidad. NO depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad ni sustancias, residuos peligrosos, envases o embalajes.

Equipos a utilizar

El contratista debe comprometerse a utilizar los mejores equipos de fumigación existentes actualmente en el mercado, que entre otros pueden ser:

- Aspersor: Bomba de microaspersión dirigida con boquilla de baja descarga.
- Thermo-nebulizador: Equipo de fumigación en seco y porta-venenos individuales por cada piso a fumigar.
- Nebulización eléctrica para áreas internas en el caso de infestaciones de zancudos y moscas.
- Trampas de capturas trampas pegantes, gel, cebos, o que no emitan ruido, ni malos olores.
- Y los demás que de acuerdo a los avances tecnológicos, que garanticen una óptima prestación del servicio.

3.2.2 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto cuando el contrato incluye diseño y construcción. NO APLICA

OPCIÓN No. 1.

Por tratarse de un contrato de obra, en cumplimiento del Art. 25, Num. 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, se anexan estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental, y documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

OPCIÓN No. 2. (NO APLICA)

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos:

1.) Concepto sanitario vigente expedido por la autoridad sanitaria territorial del domicilio principal del proponente (Art. 124 del Decreto 1843/91, Decreto 2150/95, en su Capítulo III Artículo 46, reglamentado por el Decreto 1879/2008, "Suprimió el requisito de las licencias").

2.) Certificado de recolección y disposición de residuos sólidos tóxicos expedida por empresa autorizada por la autoridad ambiental del domicilio principal del proponente.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Por lo anterior, la acreditación de dicha Licencia debe ser un requisito de **VERIFICACIÓN JURÍDICA** dentro del Proceso de Contratación.

NOTA: Posterior a cada fumigación, el contratista deberá entregar reporte del servicio donde se especifique el nombre del plaguicida usado y cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado, número del registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, hora de ingresos y salida de los operarios, cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones; así como cualquier información relevante para la entidad contratante – Durante la Ejecución.

OPCIÓN No. 1. – NO APLICA

De conformidad con el Art.124 De Haga clic o pulse aquí para escribir texto., del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. la prestación del servicio de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. requiere Licencia vigente de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. expedida por Haga clic o pulse aquí para escribir texto.. Por lo anterior, la acreditación de dicha Licencia debe ser un requisito de **VERIFICACIÓN JURÍDICA** dentro del Proceso de Contratación.

OPCIÓN No. 2. NO APLICA

Las obras que se derivan de la ejecución del contrato requieren las siguientes licencias y permisos:Haga clic o pulse aquí para escribir texto..Se deja expresa constancia de que la DIAN obtuvo y tiene vigentes hasta Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. las licencias y permisos que se requieren para la ejecución de la obra.

OPCIÓN No. 3.

Las ejecuciones de las actividades derivadas del contrato no requieren licencia, autorización o permiso alguno.

3.4 Obligaciones del contratista

3.4.1 Obligaciones generales del contratista

3.4.1.1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado

3.4.1.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso de contratación.

3.4.1.3. Cumplir el contrato con la calidad y oportunidad pactada.

3.4.1.4. Suscribir en conjunto con el Supervisor el FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO del contrato, cronograma y demás actas que se requieran durante su ejecución.

3.4.1.5. Colaborar a la DIAN para que la finalidad del proceso de contratación se cumpla.

3.4.1.6. Cumplir oportunamente sus obligaciones con el **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES**, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. **(A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON PERSONAL:** Para el efecto debe: **(i)** Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL^[1], como requisito para la suscripción del FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO; **(ii)** Acreditar al supervisor para la suscripción del FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015^[2]; **(iii)** Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato; **(iv)** El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

3.4.1.7. Durante el plazo de ejecución del contrato: **(i)** mantener fijos los precios ofertados y pactados; **(ii)** cumplir las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales ofertadas; **(iii)** responder requerimientos del Supervisor dentro del menor término posible; **(iv)** mantener actualizada la información requerida por el SIIF; **(v)** presentar oportunamente las facturas, documento equivalente o solicitud de pago, con los soportes de pago completos, para o retrasar la ejecución presupuestal del contrato, ni acumular facturas pendientes por pagar; **(vi)** mantener actualizada la cobertura en valor y tiempo de la(s) garantía(s) del contrato, sin previo requerimiento de la DIAN; **(vii)** en caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución el contrato, presentar al Supervisor soportes que lo justifiquen; **(viii)** informar a la aseguradora cualquier modificación del contrato y mantener actualizada(s) la(s) garantía(s) y entregar a la DIAN el documento que acredite la debida notificación de la modificación a la aseguradora que expidió la(s) garantía(s) del contrato; y **(ix)** disponer de canales de comunicación y tiempos de respuesta mínimos.

3.4.1.8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

3.4.1.9. Cumplir las siguientes **OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**: **(i)** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual le sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, e impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; **(ii)** Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; **(iii)** No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; **(iv)** Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso; **(v)** Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada; **(vi)** No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que le sea asignado (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo su responsabilidad todas las acciones que se realicen con estos; **(vii)** Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que le sea entregada o que haya obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; **(viii)** Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y **(ix)** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

deroguen; (x) establecer este documento con sus condiciones como acuerdo de confidencialidad, (xi) mantener el tratamiento de la información a pesar que la vinculación haya terminado con la **DIAN**. (xii) Aplicar las medidas establecidas para preservar y proteger los derechos de autor y propiedad intelectual de la UAE-DIAN confirmando que conoce y aplica; a) El procedimiento para la identificación y protección de los derechos de autor y propiedad intelectual; b) La responsabilidad de contar con software acreditado y de fuentes conocidas para las actividades relacionadas con el objeto de la relación contractual con la UAE-DIAN; b) Los términos y condiciones de uso de los activos de información utilizados para el cumplimiento de la relación contractual con la UAE-DIAN presentes en el documento MN-IIT-0072 “MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”; f) Alinea sus procedimientos para preservar los derechos de autor y propiedad intelectual de la UAE-DIAN; g) Cualquier tipo de medida que establezca la ley de derechos de autor y propiedad intelectual. (xiii) Colaborar con la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información identificados y relacionados con el desarrollo del objeto contractual. (xiv) Colaborar con la notificación a través de la mesa de servicios y gestión de eventos y/o incidentes de seguridad de la información identificados y relacionados con el desarrollo del objeto contractual. (xv) Con los espacios para realizar revisiones in situ o a distancia que permitan identificar el nivel de cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información establecidos en el documento MN-IIT-0072 “MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”; (xvi) Remediar las situaciones que impacten o afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información en las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto de la relación contractual. (xvii) Confirmar que directamente y/o sus colaboradores (cuando deba subcontratar personal para ejecutar el contrato), conocen y cumplen las políticas y lineamientos de seguridad de la información establecidos por la UAE-DIAN. (xviii) Finalizado el objeto de la relación contractual, se debe confirmar: a) el retiro de todos los derechos de acceso provistos durante la ejecución de las actividades establecidas en el objeto de la relación contractual; b) La confirmación de la destrucción y disposición final de la información provista por parte de la UAE-DIAN para el cumplimiento del objeto de la relación contractual; d) Confirmar la portabilidad o eliminación segura de la información; e) Mantener la confidencialidad de la información compartida relacionada con el objeto de la relación contractual durante y después de la ejecución del contrato; f) Comunicar oportunamente a través de la herramienta de Gestión de Mesa de Servicio cualquier evento o incidente que afecte los activos de información de la UAE-DIAN. (xix) Comunicar oportunamente a través de la herramienta de Gestión de Mesa de Servicio cualquier situación de riesgo de seguridad de la información que afecte los activos de la UAE-DIAN. (xix) Permitir realizar verificaciones sobre el nivel de cumplimiento que tiene el contratista frente los requerimientos de seguridad de la información; y (xx) Guardar total reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.

3.4.1.10. Cumplir las siguientes **OBLIGACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**: (i) tratar los Datos Personales transmitidos por cuenta de la DIAN exclusivamente con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en este Contrato; (ii) No revelar ni usar ningún Dato Personal transmitido por la DIAN, salvo que sea necesario para cumplir con las obligaciones y finalidades establecidas en virtud de este Contrato; (iii) No revelar Datos Personales a ningún tercero, subcontratista, salvo que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, permaneciendo en todo caso la parte encargada del tratamiento, como Responsable de la información transmitida; (iv) Implementar, mantener y exigir a todos sus subcontratistas, colaboradores, empleados, directivos, agentes, entre otros, que implementen y mantengan las medidas humanas, tecnológicas y administrativas de seguridad y protección de la información que

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

sean necesarias para garantizar la protección de los Datos Personales transmitidos contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, o cualquier uso de los mismos que pueda generar algún perjuicio al Titular de los Datos Personales y/o a la DIAN como al contratista (responsable de la información); (v) dar el Tratamiento a los Datos Personales, establecido en su Política de Tratamiento de Datos Personales, dando estricto cumplimiento a los principios establecidos en el Régimen Legal de Protección de Datos Personales; (vi) Mantener la confidencialidad en relación con el Tratamiento de los Datos Personales transmitidos por la DIAN; (vi) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data, que implica conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; (vii) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los Datos Personales transmitidos por la DIAN, respetando los procedimientos establecidos en el Régimen Legal de Protección de Datos; (viii) Actualizar los Datos Personales transmitidos por la DIAN en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del acceso a la actualización; (ix) Adelantar y dar respuesta a las consultas y reclamos formulados por el Titular de los Datos Personales transmitidos por la DIAN; (x) No divulgar los datos personales transmitidos por la DIAN, ni de forma directa o indirecta, a ninguna persona natural o jurídica sin obtener previamente el consentimiento previo y por escrito del Titular y/o de la DIAN. Los Datos Personales solo podrán ser revelados únicamente a las personas expresamente autorizadas de acuerdo con las disposiciones del Régimen Legal de Protección de Datos en Colombia; (xi) Tratar los Datos Personales transmitidos por la DIAN exclusivamente con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en este Contrato; (xii) No utilizar los Datos Personales transmitidos por la DIAN con un propósito diferente al establecido en el presente Contrato, a menos que se obtenga el consentimiento previo y por escrito por parte del Titular y/o DIAN; (xiii) Cumplir con las obligaciones que tenga como Encargado del Tratamiento, bajo las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y el Manual de Protección de Datos Personales de la DIAN, que se encuentran publicadas en la página web; (xiv) Cumplir con todas las demás obligaciones estipuladas en el marco del Régimen Legal de Protección de Datos Personales; (xv) El contratista será Responsable frente a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión de los Titulares, que surja en contra de la DIAN, por el Tratamiento indebido que haga de la información. En consecuencia, deberá garantizar, proteger, defender, indemnizar y mantener indemne a la DIAN y a sus representantes y servidores públicos con respecto a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surjan en contra de la DIAN relacionada directa o indirectamente, en conexión con cualquier indebido Tratamiento que el contratista realice sobre los Datos Personales transmitidos por la DIAN; (xvi) Periódicamente y previa solicitud por escrito por parte de la DIAN, el contratista permitirá que se lleven a cabo visitas e inspecciones a las instalaciones, sedes e infraestructura tecnológica utilizada por el contratista para el Tratamiento de los Datos Personales transmitidos por la DIAN, directamente o de un tercero autorizado, para asegurar el cumplimiento de los términos de este Contrato y de la normatividad aplicable; (xvii) el contratista como Encargado del Tratamiento, reconoce expresamente que los datos personales a los que tendrá acceso son de exclusiva propiedad de la DIAN, por lo que no podrá utilizarlos sino para los fines autorizados por el Titular de la información; (xviii) el contratista se obliga a no realizar ninguna cesión de datos personales a los que tenga acceso, sin la debida autorización escrita de la DIAN; y (xix) Según la instrucción que por escrito entregue el supervisor al contratista, en principio toda la información suministrada deberá ser destruida y la evidencia de ello deberá ser entregada al supervisor al momento de la terminación del contrato, o en caso de no ser destruida la información, se devolverá al supervisor mediante comunicación escrita. En todo caso, las obligaciones

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

sobre el manejo de la confidencialidad de la información serán a perpetuidad incluso después de que el contrato haya sido terminado o finalizado.

3.4.1.11. Cumplir las siguientes **OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: (A) OBLIGACIONES GENERALES:** (i) Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que lo convoque la UAE-DIAN y tener en cuenta las precauciones que incluyen: (a) Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que ejecuta el contrato, (b) Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo ; (c) Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; (d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAE-DIAN o ARL; (e) Cumplir las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestos en la ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UAE-DIAN; (vi) reportar oportunamente al supervisor cualquier acto o condición insegura que observe en las instalaciones de la DIAN o por fuera, que pueda considerarse como una amenaza o riesgo de seguridad y salud en el trabajo; y (f) Acreditar al supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los intereses moratorios a que hubiere lugar; **(B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON PERSONAL:** (i) para la suscripción del FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO, el contratista debe entregar al Supervisor relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, con copia de la afiliación a seguridad social a pensión, salud y riesgos laborales de la totalidad del personal; (ii) permitir que el personal con el que ejecutará el contrato asista a las capacitaciones en SST programadas por la DIAN (Art.2.2.4.6.11 del D.1072/15); (ii) pagar oportunamente aportes a seguridad social del personal con el que ejecute el contrato; (iii) contribuir al cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo de la DIAN adoptada mediante Resolución No. 000062 de septiembre 1 de 2016; (iv) garantizar la utilización permanente de elementos de protección personal (EPP) necesarios por parte del personal con el que ejecutará el contrato, para evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales; (v) cumplir la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente en Colombia; (vi) cumplir las normas técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades derivadas de las obligaciones del contrato; (vii) implementar las acciones que sean necesarias como resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos a la que hace referencia el Art. 28 de la Resolución No. 000312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo; (viii) presentar a la ARL el plan de mejoramiento conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos de SST y cumplir su implementación y recomendaciones de la ARL; (ix) cumplir los planes de mejoramiento solicitados por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el Art. 29 de la Res. 000312 de 2019 del Ministerio del Trabajo o normas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan; (x) cumplir con el pago de aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que requiera para la ejecución el contrato, de conformidad con la normatividad laboral vigente; (xi) Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a seguridad y salud en el trabajo, exámenes básicos de seguridad y cualquier otro gasto requerido para cumplir la normatividad laboral vigente; **(C) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN:** (i) El contratista se debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales en cumplimiento del Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015, como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato. La finalización de la cobertura de la ARL debe corresponder a

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

la fecha de terminación de este contrato; (ii) El contratista debe contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones que frente al Sistema de Seguridad Social Integral se deriven para la UAE-DIAN y Contratista, establecidas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, 1553 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen; (iii) Si el contratista celebra o ejecuta simultáneamente varios contratos, debe estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en la misma ARL, y debe informar al Supervisor cual es la ARL a la que se encuentra afiliado, para que la DIAN pueda realizar la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.9 del D.1072/2015; (iv) El contratista debe pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y la UAE-DIAN debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V, de conformidad con el Art. 2.2.4.2.2.13 del D.1072/2015; y (v) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO, el contratista debe entregar a la Subdirección de Talento Humano de la DIAN examen médico ocupacional vigente (Art.2.2.4.2.2.18, D.1072/2015) para que sea incluido en el Sistema de vigilancia epidemiológica de la DIAN (N/A).

3.4.1.12. Cumplir las siguientes **OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**: (i) Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs para adelantar las actividades objeto del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos; (ii) de ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, el contratista debe hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo con la oferta presente en el mercado nacional; (iii) optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato; (iv) ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la DIAN destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato; y (v) cumplir normatividad ambiental y de sostenibilidad vigente asociada a las actividades que se deriven de la ejecución el contrato.

3.4.1.13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

3.4.1.14. Constituir y entregar a la DIAN las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o de la modificación, prórroga y/o adición del contrato.

3.4.1.15. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la DIAN;

3.4.1.16. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la DIAN en ejecución del contrato.

3.4.1.17. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

3.4.1.18. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.4.2 Obligaciones especiales del contratista

3.4.2.1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste

3.4.2.2. Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos contenidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y las demás obligaciones contractuales.

3.4.3.3. Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a las que haya lugar, establecidos en los numerales ____, ____ y ____ de los presentes estudios previos.

3.4.3.4 Mantener la estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos o información que llegare a conocer en virtud del contrato, para lo cual, firmará un acuerdo de confidencialidad, tanto por parte del representante legal, como por los colaboradores a su cargo, conjuntamente con la suscripción del acta de inicio. Formato FT-IIT-2635 “Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de la Información Reservada o Clasificada para Servidores Públicos”, cuando aplique.

3.4.3.5 El contratista deberá entregar reporte del servicio donde se especifique el nombre del plaguicida usado y cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado, número del registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, hora de ingresos y salida de los operarios, cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones; así como cualquier información relevante para la entidad contratante – Durante la Ejecución

3.4.3.6 Posterior a cada fumigación, el contratista deberá entregar reporte del servicio donde se especifique el nombre del plaguicida usado y cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado, número del registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, hora de ingresos y salida de los operarios, cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones; así como cualquier información relevante para la entidad contratante – Durante la Ejecución.

3.4.3 Sistema de Gestión ambiental

En el marco de estas políticas, la DIAN, a través de su Código de Buen Gobierno y Ética (CG-IC-0001), adoptó la Política de Gestión Ambiental, comprometiéndose a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos, controlar emisiones y reducir la generación de residuos. Todo esto con el fin de prevenir impactos negativos y contribuir al desarrollo sostenible.

Por lo tanto, la DIAN busca fomentar la contratación sustentable, considerando no solo criterios económicos y técnicos, sino también el ciclo de vida de los productos y su impacto ambiental y social. Además, se promoverá, siempre que sea viable jurídica y financieramente, la participación comunitaria en los proyectos desarrollados por la entidad.

Para promover la competitividad de las eco-industrias, es necesario incluir criterios de sostenibilidad ambiental en los Procesos de Contratación. Esto implica valorar el impacto ambiental de los bienes o servicios a lo largo de su ciclo de vida. Se busca priorizar aquellos que utilicen racional y eficientemente los recursos (naturales, humanos y económicos) y generen beneficios ambientales, sociales y económicos. Acorde con esta directriz,

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

la DIAN ha establecido la Cartilla CT-ADF-0104: "Requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a Nivel Nacional".

Aunado a lo anterior, en la CUMBRE DE LA TIERRA del año 2012 se hizo el lanzamiento de la Iniciativa de Compras Públicas sostenibles, en la que participa Colombia quien se comprometió a desarrollar la estrategia entre otras, de (i) La definición, reglamentación e implementación de un Plan de Contratación Pública sostenible, basado en un sistema de información verificable, preciso y no engañoso de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles; y (ii) El desarrollo de normas internas para Comités de Adquisiciones. Asimismo, en el año 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con Colombia Compra Eficiente (CCE), expidió la Guía de Compras Sostenibles y Socialmente Responsables, con el propósito de fortalecer las capacidades de los servidores públicos en la planificación, ejecución y seguimiento de criterios de sostenibilidad.

De acuerdo con lo anterior, los **CONTRATISTAS** de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales.

Igualmente, los **CONTRATISTAS** deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar **AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE**, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Con respecto al objeto contractual: **"SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA"**, es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral **5. ASPECTOS GENERALES**, subnumeral 3 del documento **CT- ADF- 0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional"**, el cual indica, entre otros que: *"En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad."* Las "Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental", aplicables para el objeto contractual de la consulta se relacionan a continuación:

Objeto contractual	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental
	Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente: • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato, es recomendable hacerlas por ambas caras de las hojas. • Efectuar la respectiva separación de los residuos generados al momento de la ejecución del contrato, atendiendo el código de colores definido en la normatividad nacional vigente, el cual aplica tanto para puntos ecológicos como para bolsas; adicionalmente, dichas bolsas deberán ser de plástico 80%



**ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

FT-ADF-2050

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 7

El contenido de este documento es información pública

Servicio integral de fumigación y control de plagas para los inmuebles asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.

reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.

- Entregar a la DIAN, copia de los certificados de disposición final de los RESPEL (Residuos peligrosos), generados en los últimos 6 meses y custodiar los mismos hasta por un periodo de 5 años. En dichos residuos se deben incluir los Elementos de Protección Individual (EPI) contaminados, de acuerdo a lo estipulado en los artículos del 20 al 23 del Decreto 4741 de 2005.
- Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en la prestación del servicio.
- desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.
- Para la aplicación de plaguicidas el OFERENTE DEBE entregar la "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya) y entregar copia del certificado de la secretaria de Salud de su localidad (favorable y vigente), como se establece en el artículo 92 del Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir como mínimo el certificado de manejo seguro de plaguicidas de 60 horas como se establece en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.
- Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Dirección Seccional el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
- El contratista debe contar como mínimo con un programa para la Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos, el cual debe ser entregado previo al inicio de actividades de manejo integrado de plagas.
- Entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas antes de la aplicación. De acuerdo al Decreto 1973 de 1995, Art. 1, por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993, Art. 1, 2, Parte IV art. 10, 11, 12, 13, 14, 15. Parte V y VI, Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Entregar reporte de servicio donde se especifique: Nombre del plaguicida usado y cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones.
- El prestador del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con los Elementos de Protección Individual necesarios

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

	para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art 176 a 201). • Curso de trabajo en alturas certificado en nivel AVANZADO 40. Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de trabajo. Artículo 3, en el caso que se requiera.
--	--

3.4.3.1 Licencias o permisos ambientales que debe acreditar el PROPONENTE como requisito para participar en el Proceso de Contratación:

OPCIÓN 1:

Para ejecutar el contrato es necesario que el **PROPONENTE** tenga Concepto Sanitario vigente expedido por la autoridad sanitaria territorial del domicilio principal del proponente (Art. 124 del Decreto 1843/91, Decreto 2150/95, en su Capítulo III Artículo 46, reglamentado por el Decreto 1879/2008, “Suprimió el requisito de las licencias”). En este caso el documento lo expide la Secretaría de Salud Departamental.

Por lo anterior, será requisito de **VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE**, la acreditación de la licencia en mención por parte de los interesados en participar dentro del Proceso Contractual.

OPCIÓN 2:

Para ejecutar el contrato NO es necesario que el **PROPONENTE** tenga licencia ambiental alguna.

3.4.4 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

La **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la DIAN fue adoptada mediante la Resolución No. 0062 de 01/09/2016, la cual compromete a la Entidad a proteger al personal, sus contratistas y subcontratistas, frente a los riesgos laborales a los que se encuentren expuestos, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, promoviendo la cultura del autocuidado.

De conformidad con el párrafo 2 del Art. 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, “*dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)*”

El artículo 2.2.4.7.5. del Decreto 1072 de 2015 define el Sistema de Estándares Mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos “**de obligatorio cumplimiento**” mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales.

El párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto. 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.

El Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072. de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, está la garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Mediante la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo se definieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y mediante la Circular No. 082 de 2022, Circular No. 021 de febrero 23 de 2023, Circular No. 0093 del 18 de diciembre de 2023 y Circular No. 009 del 22 de enero de 2025 del Ministerio del Trabajo, se han establecido los plazos para efectuar el registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Por lo anterior, para participar en el Proceso de contratación los **PROPONENTES**, y en el caso de uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo integren, deben acreditar como **REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS**: (i) Que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Art.50 de la Ley 789 de 2002); (ii) Que no está incurso en la causal de inhabilidad para contratar con el Estado, consagrada en el Art. 5 de la Ley 828 de 2003, modificada por el Decreto 126 de 2010, que consiste en tener multa pendiente por pagar, impuesta por el Ministerio de Salud y la Protección Social; (iii) Que el resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos es **“ACEPTABLE”**, de conformidad con el Art. 28 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo y que debe ser presentado en la aplicación <https://sgri.mintrabajo.gov.co> dentro de los periodos establecidos en la **Circular No. 009 del 22 de enero de 2025**. Para el efecto, el proponente deberá descargar el reporte en formato PDF de las autoevaluaciones que hayan reportado en el sistema, allegando el respectivo formato con su oferta, para su verificación.

Es preciso indicar que, para suscribir el **ACTA DE INICIO** de ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** debe cumplir los siguientes requisitos: (i) Entregar al Supervisor relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato; y (ii) Entregar al Supervisor copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales de la totalidad del personal con el que ejecutará el contrato.

Adicionalmente durante el plazo de ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones: (i) Permitir que el personal con el que ejecutará el contrato, asista a las capacitaciones en **SST** programadas por la **UAE-DIAN** (Art.2.2.4.6.11 del D.1072/15); (ii) Pagar oportunamente aportes a seguridad social del personal con el que ejecute el contrato; (iii) Contribuir al cumplimiento de la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la **UAE-DIAN** adoptada mediante **RES.0062 DE 01/09/2016**; (iv) Cumplir las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo vigentes en Colombia; (v) Cumplir las normas técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades derivadas de las obligaciones del contrato; (vi) Reportar cualquier acto o condición insegura que observe dentro de la entidad o por fuera, que pueda considerarse como una amenaza para la misma; (vii) presentar autoevaluación de los Estándares Mínimos de seguridad y salud en el trabajo sea **“ACEPTABLE”**, de conformidad con el Art. 28 de la Resolución

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo y que la correspondiente a la vigencia 2023 sea registrada en la aplicación disponible <https://sgri.mintrabajo.gov.co> dentro de los periodos establecidos en la **Circular No. 009 del 22 de enero de 2025**; (viii) presentar a la ARL el plan de mejoramiento conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos de SST, y cumplir sus recomendaciones; y (ix) cumplir los planes de mejoramiento solicitados por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el Art. 29 de la Res. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Como la ejecución del contrato implica la realización de **ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO**, tales como .uso de químicos y plaguicidas, la **COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y RIESGOS LABORALES** de la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO O QUIEN HAGA SUS VECES**, mediante correo electrónico de fecha.19/05/2026., recomendó además exigir al **PROPONENTE** los siguientes requisitos:

Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores. Para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST al Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo del año inmediatamente anterior **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%**. En caso de constitución reciente, la ARL debe certificar el grado de implementación del SG-SST **con un porcentaje de cumplimiento mínimo del 60%** con fecha de expedición no mayor a 12 meses. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes sin trabajadores o contratistas a su cargo con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
2. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
3. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
4. En caso de accidente de trabajo en las instalaciones de la DIAN, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo dos (2) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
5. Responder cuando sea necesario sobre los requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, por lo cual, **deberá garantizar la disponibilidad de las evidencias actualizadas.**
6. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato, Dirección Seccional o de Gestión. De manera similar, los contratistas, antes del inicio de las actividades del objeto contractual deberán revisar los vídeos de inducción que

se encuentran alojados en el siguiente enlace:  [Inducción SST https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&viewid=43a349b9%2Dc683%2D4722%2Dac86%2D59bb9d714beb](https://diancolombia-my.sharepoint.com/personal/cvillanuevac_dian_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcvillanuevac%5Fdian%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCBYRL%2FInducci%C3%B3n%20SST&viewid=43a349b9%2Dc683%2D4722%2Dac86%2D59bb9d714beb) Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

7. El contratista o proveedor debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022 (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
9. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN y/o Direcciones Seccionales o de Gestión, que se realicen durante la ejecución del contrato tales como inducciones, capacitaciones, entre otras (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
10. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
11. Acreditar que el contratista o proveedor realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores.
12. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Requisitos de SST para riesgos químicos:

1. El contratista o proveedor deberá presentar, previo al inicio de las actividades, documento soporte de la implementación de medidas, procedimientos y controles para la gestión segura de los productos químicos utilizados, manipulados, almacenados o suministrados en ejecución del contrato, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), adoptado por el Decreto 1496 de 2018 y desarrollado para los lugares de trabajo por la Resolución 773 de 2021. Dicho documento deberá contemplar, como mínimo, la clasificación y comunicación de peligros, el manejo y almacenamiento seguro, el etiquetado, la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS), el inventario actualizado de los productos químicos y sus peligros, el control de la exposición, la capacitación y entrenamiento de los trabajadores y contratistas involucrados, la atención de emergencias y la disposición final que corresponda. Así mismo, estas medidas deberán encontrarse incorporadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluidas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con sus respectivos controles, de conformidad con la Ley 55 de 1993, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 1496 de 2018, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 773 de 2021 y/o normatividad vigente.
2. El contratista o proveedor deberá entregar, antes del inicio de las actividades, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas (no mayor a 5 años) de todos los productos químicos, sustancias o mezclas que serán utilizados, manipulados, almacenados o suministrados durante la ejecución del contrato. Dichas fichas deberán estar disponibles para consulta de los trabajadores, supervisores y responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Todos los productos químicos, sustancias o mezclas utilizados, manipulados, almacenados o suministrados en ejecución del contrato deberán encontrarse debidamente clasificados y etiquetados conforme al SGA y a la normativa vigente aplicable. Las etiquetas deberán contener, como mínimo, la identificación del producto, los pictogramas de peligro, la palabra de advertencia, las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia que correspondan.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

- El contratista o proveedor deberá presentar, antes del inicio de actividades, una matriz de inventario de productos químicos en formato Excel, correspondiente a las sustancias, mezclas o productos químicos que serán usados, manipulados, almacenados o entregados en ejecución del contrato. La matriz deberá incluir, como mínimo: nombre comercial del producto, nombre químico de la sustancia cuando aplique, número CAS, clasificación de peligros conforme al SGA, clasificación de carcinogenicidad según la IARC y grupo correspondiente cuando aplique, cantidad estimada, uso previsto, controles operacionales, elementos de protección personal requeridos, medidas básicas de actuación en caso de emergencia o primeros auxilios y disponibilidad de la Ficha de Datos de Seguridad actualizada (no mayor a 5 años). Aplica únicamente para actividades dentro de las instalaciones de la DIAN.

Requisitos de SST generales para atención de emergencias:

- Remitir el Plan de respuesta a emergencias correspondiente a la labor contratada, de acuerdo con los riesgos identificados, indicando los recursos técnicos y humanos disponibles para atender cualquier evento, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la actividad. Dentro de este plan se deberán incluir los protocolos de respuesta frente a las diferentes amenazas identificadas. Por lo cual, para las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la DIAN, se deberá relacionar la dotación, equipos, recursos y personas con los que cuenta la brigada de emergencias del contratista para atender una eventual situación de emergencia durante la ejecución de las actividades.
- Para trabajos de alto riesgo, se deberá demostrar que los brigadistas o el personal designado para atención de emergencias o rescate cuentan con la capacitación y, cuando aplique, con la certificación correspondiente para atender las emergencias que puedan materializarse con ocasión del objeto contractual, especialmente en actividades como trabajo en alturas, espacios confinados, manejo de energías peligrosas, mantenimientos de infraestructura, entre otros.
- El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa contratista deberá contar con una base de datos actualizada del personal que ejecuta la actividad, en la que se identifique la EPS a la que se encuentra afiliado cada trabajador y los contactos a notificar en caso de emergencia.
- El contratista deberá contar con la dotación de elementos de protección personal requerida para los brigadistas o personal de atención de emergencias, la cual deberá estar relacionada en la matriz de EPP de la empresa contratista.

3.4.5 Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

La **DIAN** en cumplimiento de la legislación vigente ha definido la Cartilla **Plan Estratégico de Seguridad Vial - CT-ADF-0075** la cual tiene como objetivos específicos: Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de seguridad vial, mediante lineamientos para funcionarios **y contratistas** de la entidad; (ii) Garantizar la idoneidad en materia de seguridad vial, de los funcionarios propios **y contratados** que participen en las actividades de la entidad; (iii) Establecer directrices para una oportuna atención a víctimas en accidentes de tránsito donde se encuentren involucrados **contratistas** y/o vehículos (propios o **contratados**) durante el cumplimiento de sus funciones; y (iv) Gestionar las estrategias adoptadas en la Entidad para garantizar las actividades de mantenimiento a los vehículos (propios o **contratados**) que intervengan en la actividades de su **PESV**.

Por lo anterior, cuando el **proponente / contratista** está obligado a tener **Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV** y no presenta a la **DIAN** la constancia de su registro ante la entidad correspondiente, la **DIAN** remitirá esta información a la **Superintendencia de Puertos y Transporte** para que adelante las actuaciones administrativas que sean de su competencia

La Coordinación de Servicios Generales, mediante correo electrónico de mayo 18 de 2026 informó lo siguiente:

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011**, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización	No aplica	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, cuenta con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, debe presentar copia del radicado de entrega del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

Para los casos en los cuales no aplique la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha situación no exime al contratista de contar con otros requisitos de ley que deba implementar en materia de seguridad vial y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

OPCIÓN 1: (Para contratos de transporte) NO APLICA

Como el contrato tiene por objeto el transporte de Elija un elemento., los proponentes y cuando aplique cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán:

- Informar en la **carta de presentación de la oferta** si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social deben fabricar, ensamblar, comercializar, contratar o administrar flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o si deben contratar o administrar personal de conductores
- Presentar como **requisito de verificación técnica** adicional, copia del radicado de registro del **Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV** ante la Entidad correspondiente o copia de su aprobación para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/12 y Art. 2.2.4.6.4., D.1072/15. En caso de no adjuntar el documento se considerará como rechazada la oferta presentada.

OPCIÓN 2: (Para contratos distintos al de transporte)

Dado que para el cumplimiento del contrato se requieren actividades conexas de transporte, sin que estas constituyan el objeto principal del mismo, **EL PROPONENTE** o cada uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal según el caso, deberá:

- Informar si para el cumplimiento de su misión debe fabricar, ensamblar, comercializar, contratar o administrar flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades; o debe contratar o administrar personal de conductores;
- Informar si las actividades conexas de transporte las realizará a través de un tercero y presentar en la debida oportunidad la licencia vigente para la prestación del servicio de transporte, expedida por el Ministerio de Transporte o autoridad local competente

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista, si antes no lo ha realizado, presentara copia del registro de su PESV (o del PESV del tercero subcontratado) ante la autoridad competente o copia de su aprobación.

Adicionalmente, según el Num.3.10.3 del **Plan Estratégico de Seguridad Vial - CT-ADF-0075** se estableció que la **DIAN** durante el plazo de ejecución de sus contratos, podrá realizar auditorías a contratistas. Por lo anterior, los **contratistas** de la **DIAN** tienen la obligación de permitir la realización de estas auditorías y de adoptar el tratamiento que sea necesario para prevenir la ocurrencia de riesgos viales

NOTA: La **DIAN** dentro del Proceso de Selección solo verificará el registro o aprobación del **PESV**, sin revisar su contenido, porque esta revisión compete de manera exclusiva al organismo de tránsito correspondiente.

3.5 Supervisión y/o interventoría

OPCIÓN No. 1 (SUPERVISION)

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato puede ser ejercido por el personal de la planta de personal de la División Administrativa y Financiera, porque no requiere conocimientos especializados con los que no cuente la entidad.

Si durante la ejecución del contrato la **DIAN** necesita reemplazar al supervisor, la asignación de funciones al nuevo supervisor la realizará el Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN, y será comunicada por escrito al contratista y publicada en el **SECOP II**, sin que para el efecto la **DIAN** requiera autorización previa o posterior del contratista.

Las obligaciones y deberes derivadas de la supervisión se deben cumplir desde la fecha de comunicación de la asignación de la supervisión del contrato y hasta la expedición de la certificación de cierre del expediente contractual.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Durante la etapa postcontractual el supervisor verificará la calidad de los bienes, servicios y/o estabilidad de la obra entregada, durante la totalidad del término de calidad pactado, para reportar oportunamente al el Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN, cualquier falla que deba ser reclamado al contratista y aseguradora.

(Párrafo aplicable cuando supere la menor cuantía) De conformidad con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, aunque el presupuesto del Proceso de Contratación supera la menor cuantía de la entidad, no es necesaria la contratación de interventoría, porque la ejecución del contrato que se pretende adjudicar no implica la realización de actividades de alta complejidad que no puedan ser objeto de verificación y seguimiento por parte de profesionales de la planta de personal de la entidad.

OPCIÓN No. 2 (INTERVENTORÍA) NO APLICA

El seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por una INTERVENTORÍA contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos del Art. 53 de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018, dado que no es posible hacerlo con el personal de la Entidad, teniendo en cuenta que: [.Haga clic o pulse aquí para escribir texto..](#)

Así, de conformidad con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría.

Por lo anterior, como es necesario adelantar de manera simultánea un Concurso de Méritos para seleccionar al interventor, se aclara que se radicó el Formato FT-ADF-2617 Solicitud de adquisición el día. [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.](#) Radicado No. [.Haga clic o pulse aquí para escribir texto..](#) [Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.:](#) para que se inicie el Proceso de selección del interventor.

3.5.1 Obligaciones generales del supervisor

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-ADF-013 MANUAL DE CONTRATOS**, la **CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión e interventoría**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL**, **IN-ADF-087 INSTRUCTIVO MODIFICACIÓN DE CONTRATOS**, **IN-ADF-088 INSTRUCTIVO PROCESO SANCIONATORIO**, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

3.5.2 Obligaciones especiales del supervisor o interventor.

En términos generales, el objeto de la Supervisión será verificar, asesorar, controlar y aprobar el desarrollo de un contrato, de acuerdo con su alcance, haciendo cumplir, en lo aplicable, las especificaciones técnicas y actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales y contractuales, al igual que asegurar la calidad de los bienes y/o servicios contratados.

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la **CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría**, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

De acuerdo con el objeto, la naturaleza y las características del contrato, los supervisores, tendrán las funciones atribuidas y responsabilidades establecidas en las disposiciones legales para el ejercicio de la supervisión, las establecidas en la Resolución N°. 5112 de 2001; Artículos 83 y 84 del Estatuto anticorrupción y Memorandos Internos N°000552 del 26 de octubre de 2011, 00297 del 11 de julio de 2012; 000354 del 27

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

de septiembre de 2013; el 00407 del 14 de noviembre de 2013; y 000096 del 30 de marzo 2017, de la DIAN y las siguientes funciones especiales:

- 3.5.2.1 Elaborar y presentar el informe final de ejecución y el acta de liquidación del contrato.
- 3.5.2.2 Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
- 3.5.2.3 Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado.
- 3.5.2.4 Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
- 3.5.2.5 Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
- 3.5.2.6 En el caso de requerirse un insumo no contratado, este se hará previa presentación de la cotización correspondiente para su revisión y aprobación por parte de la supervisión.
- 3.5.2.7 Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
- 3.5.2.8 Remitir el debido cumplido a satisfacción de la prestación del servicio contratado, para que se realice el respectivo pago.
- 3.5.2.9 Presentar al Supervisor el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
- 3.5.2.10 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la DIAN, cuando aplique.

3.6 Obligaciones de la DIAN

La DIAN tendrá las siguientes obligaciones:

- 3.6.1. Expedir el registro presupuestal.
- 3.6.2. Aprobar oportunamente las garantías constituidas por el contratista.
- 3.6.3. Por intermedio del supervisor, suscribir el acta de inicio con el contratista.
- 3.6.4. Por intermedio del supervisor, verificar que los servicios se cumplan con la calidad y oportunidad pactada.
- 3.6.5. Por intermedio del supervisor, suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para ejecutar el contrato.
- 3.6.6. Ejercer la supervisión durante el plazo de ejecución y etapa postcontractual, hasta la expedición de la constancia de cierre del expediente contractual.
- 3.6.7. Pagar al contratista el valor bajo las condiciones y oportunidad pactadas.
- 3.6.8. Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la DIAN.
- 3.6.9. Promover la liquidación del contrato en el plazo pactado y en su defecto, dentro del plazo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

3.6.10. Adelantar las gestiones necesarias para ejercer los derechos y deberes que de conformidad con el artículo 4, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 44, 45 de la Ley 80 de 1993, artículo 7 y 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 tienen las entidades estatales contratantes.

3.6.11. Las demás establecidas en la Ley

3.7 Cláusulas sancionatorias

El contrato incluye CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato.

3.7.1. Penal Pecuniaria

Si el CONTRATISTA no cumple total o parcialmente el objeto, alcance o a las obligaciones principales, la DIAN, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que la DIAN imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La cláusula penal se pacta bajo las siguientes condiciones: (i) la obligación principal del contratista corresponde al cumplimiento del objeto, alcance del objeto, especificaciones técnicas, obligaciones generales y específicas del contratista y condiciones de ejecución pactadas, incluyendo plazos y cronograma; (ii) las obligaciones accesorias del contratista, que no están cubiertas por la cláusula penal, corresponden a garantías contractuales y obligaciones de reporte; (iii) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (iv) El vencimiento del plazo constituirá en mora al CONTRATISTA, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la DIAN; (v) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por la DIAN al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (vi) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la DIAN o le ha producido beneficio al CONTRATISTA, de conformidad con el Art.1599 del Código Civil; (vii) la declaratoria del incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada se realizará mediante acto administrativo motivado, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015; (viii) con fundamento en los artículos 1596 del Código Civil y 867 del Código de Comercio, el deudor (Contratista) tiene derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada por falta de cumplimiento, cuando éste ha sido en parte. Si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal y el supervisor la acepta, tendrá derecho para que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada por falta de cumplimiento de la obligación principal, garantizando principio de proporcionalidad y razonabilidad; (ix) dentro del procedimiento administrativo sancionatorio el contratista y su garante podrán ejercer su derecho de contradicción y de defensa, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. La DIAN resolverá el proceso administrativo sancionatorio mediante acto administrativo motivado en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que se entenderá notificada en audiencia y contra el que solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará, decidirá y notificará en la misma audiencia; (x) en el proceso administrativo sancionatorio se aplicarán de manera subsidiaria, las normas del código civil y código de comercio que regulan el pacto de cláusula penal y su reclamación, en lo que no esté regulado en el contrato y Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen y/o reglamenten, y (xi) la garantía de cumplimiento cubre a la DIAN de los perjuicios derivados del El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por lo anterior, si dentro del proceso administrativo sancionatorio contractual la DIAN mediante acto administrativo declara el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal pactada, la

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

notificación de dicho acto administrativo a la aseguradora se constituirá en la reclamación del pago de la cláusula penal (Art.2.2.1.2.3.1.7., D.1082/2015)

OPCIÓN 1: La cláusula penal estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación bilateral, unilateral o judicial.

OPCIÓN 2 (CUANDO HAYA OBLIGACIONES POSTVENTA): La cláusula penal estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones postventa de _____ (incluir obligaciones postventa tales como: (i) asistencia técnica de uso (soporte); y (ii) asistencia técnica de mantenimiento), hasta su liquidación bilateral, unilateral o judicial.

3.7.2. Multas.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, la DIAN, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado, impondrá al contratista multa equivalente al ____ % del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el 10% del valor total del contrato vigente a la fecha de inicio del proceso administrativo sancionatorio contractual.

La imposición de multas se pacta bajo las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal; (ii) El vencimiento del plazo pactado o establecido en el cronograma, constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la DIAN; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por la DIAN al CONTRATISTA, si las hubiere, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la DIAN o le ha producido beneficio al contratista.

Durante el plazo de ejecución del contrato, si el contratista incumple sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, la DIAN le impondrá multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, y si el incumplimiento se mantiene por cuatro (4) meses, la DIAN dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Todo incumplimiento de las obligaciones que tenga el contratista frente al sistema de seguridad social será reportado por el supervisor al Ministerio del Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud y a la UGPP, para que inicien las investigaciones administrativas que correspondan, en cumplimiento del Art. 5 de la Ley 828 de 2003.

OPCIÓN 1: La cláusula de multas estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

OPCIÓN 2 (CUANDO HAYA OBLIGACIONES POSTVENTA): La cláusula de multas estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el plazo para el cumplimiento de las obligaciones postventa de _____ (incluir obligaciones postventa tales como: (i) asistencia técnica de uso (soporte); y (ii) asistencia técnica de mantenimiento).

3.7.3. Caducidad especial

Si el **contratista** (persona jurídica) oculta o colabora en el pago de la liberación de un secuestro de un empleado del mismo, o de una de sus filiales, el Gobierno quedará facultada para decretar la caducidad del contrato. En caso de que el hecho sea cometido por un empleado o delegado de un subcontratista del

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

contratista, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país (Art.25, L.40/93). Así mismo, si el contratista incurre en cualquiera de las conductas descritas en el Art. 90 de la Ley 418 de 1997, la DIAN mediante acto administrativo declarará la caducidad del contrato, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria. En firme la decisión, se liquidará el contrato sin indemnización alguna a favor del contratista.

3.8 Costos derivados de a cargo del contratista.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los **Documentos del Proceso**, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Oferentes.

Para la presentación de la **OFERTA ECONÓMICA** el futuro contratista debe tener en cuenta que el valor de los Bienes y Servicios ofrecidos debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución del contrato, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria, seguridad social y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93)

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Aspectos generales. **B.** Estudio de la oferta. **C.** Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en Procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente:

“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía deben contener el “valor estimado del contrato y su justificación”.

Para el presente Proceso de contratación el Análisis Económico de Sector y el Estudio de Mercado realizado es el siguiente:

4.1 Análisis económico de sector

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la SuperSociedades, el actual Proceso contractual se encuentra clasificado en el Macrosector Terciario o de servicios administrativos, Sector actividades de servicios a edificios y paisajismo Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia)-CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en la actividad económica CIIU 8129.-V4) “Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales”, la cual incluye la generación de “Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desecho”

4.1.1 Aspectos generales.

Con el fin de contextualizar teórica y conceptualmente el proceso de contratación, a continuación, se precisan las siguientes definiciones:

Control integrado de Plagas: Sistemas para combatir las plagas, en un contexto del ambiente asociado a la población de especies nocivas, utilizando las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma mas compatible, eliminando o controlando infestaciones en los niveles permisibles, evitando causar perjuicios económicos o daños en la salud humana.

Fumigación: Proceso mediante el cual se aplica humo, gases, vapores o polvos en suspensión a algo, con el fin de combatir las plagas de insectos y otros organismos nocivos.

Aspersión: consiste en rociar a gran presión pequeñas gotas de insecticidas o plaguicidas por medio de un dispositivo, que gracias a un mecanismo de bombeo al vacío, dispara a través de una varilla permitiendo dirigirlo a los lugares exactos seccionados por el técnico fumigador, logrando introducirlo hasta los lugares más recónditos donde pueda esconderse la plaga.

Nebulización Térmica: La nebulización térmica utiliza aire caliente para dispersar una fina niebla de insecticida o desinfectante, que puede llegar incluso a las zonas más inaccesibles. Esto la convierte en una solución ideal para el control de plagas, ya que puede matar o inutilizar las plagas de forma rápida y eficaz.

Desinfección: La desinfección es el proceso químico o físico mediante el cual se limpia una superficie o lugar. Supone la destrucción de los microorganismos patógenos.

Desratización: La desratización o desrodentización tiene como objetivo la eliminación de cualquier tipo de roedor. Esta técnica se puede utilizar mediante dos variantes. La desratización pasiva, consistente en diversos procedimientos que impiden que los roedores invadan locales o casas y se propaguen; y la desratización activa, encargada de combatir, mediante métodos ofensivos, químicos y biológicos, las poblaciones de ratas y ratones.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

- Económico

El Departamento Nacional de Estadística en su Boletín Técnico del PIB del primer trimestre de 2026pr, señala que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%).

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

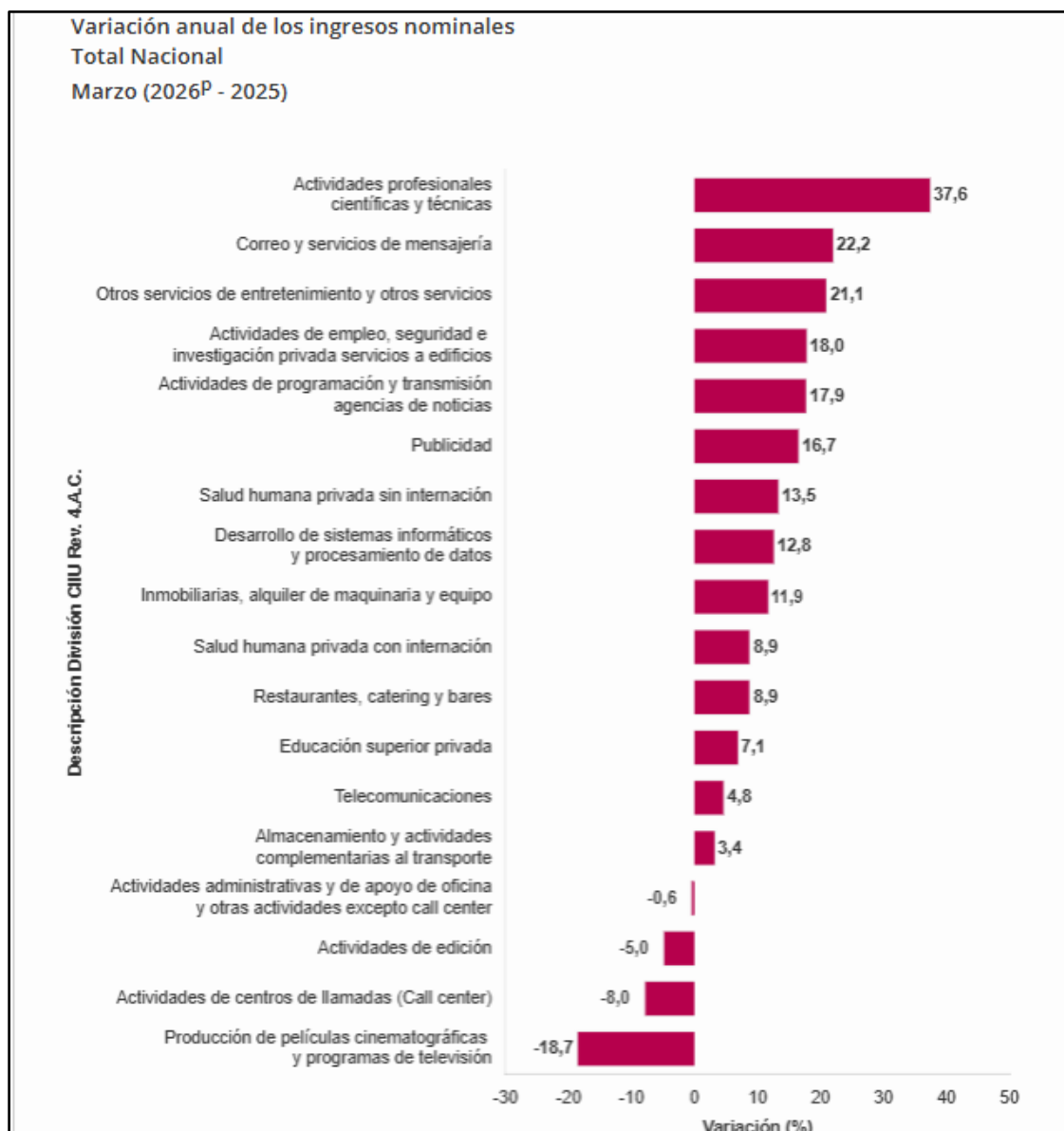
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE 2026 – Boletín Técnico PIB primer trimestre 2026^{pr}

Por otra parte, el DANE en su encuesta mensual de servicios (EMS) del mes de marzo de 2026, indica que la variación anual de los ingresos nominales refleja que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025, como se observa en el siguiente gráfico:

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		



Fuente: DANE 2026 – Encuesta mensual de servicios - marzo 2026pr

Finalmente, por la naturaleza del objeto contractual se hace necesario incluir en el presente estudio del sector el comportamiento del dólar, pues a pesar de ser un servicio, sus principales insumos son productos químicos; los cuales se ven seriamente afectados con cualquier fluctuación en la divisa americana

Aspectos políticos, sociales y ambientales **NO APLICA**

(Deberá hacerse una breve descripción de la información en el caso que aplique para los aspectos políticos, sociales y ambientales, en caso contrario, indicar que no aplica para el proceso).

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. NO APLICA

(Deberá hacerse una breve descripción de la información en el caso que apliquen el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, incorporadas en el Decreto 1860 de 2021, en caso contrario, indicar que no aplica para el proceso).

- Regulatorio

El contratista deberá dar aplicación a todas las normas legales vigentes sobre sanidad ambiental y fumigación en especial:

- La Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”.
- El Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979 sobre el uso y manejo de plaguicidas”
- El Decreto 3075 de 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979.
- La ley 55 de 1993 establece que todos los productos químicos deben llevar una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, de tal forma que proporcione información esencial sobre su clasificación, los peligros asociados y las precauciones de seguridad que deban observarse.
- El Decreto 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- El Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

4.1.2 Estudio de la oferta.

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar brevemente, la siguiente pregunta:

- ¿Quién vende?

Los bienes o servicios a contratar, los suministran personas naturales o jurídicas que tienen como objeto el control integral de plagas para uso doméstico o institucional.

Una vez indagado el mercado y luego de consultar el historial de los archivos que posee la División Administrativa y Financiera de la DIAN – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, así como, los proponentes que se han presentado en Procesos similares de la Entidad, y Procesos adelantados por otras entidades públicas, se establece una muestra representativa de personas jurídicas (o naturales) que eventualmente pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos, así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT
ABG Fumigaciones	901.062.112-0
Agro Fumigación Industrial	901.256.414-3
Fumidecol	900.771.871-0
Palmera Junior SAS	900.405.705-8
Fumigaciones del Oriente	37.817.627-1
Soluciones Mundo Verde SAS	901.044.434-0

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Análisis de MIPYMES

De la muestra representativa conformada por seis (06) personas jurídicas se procedió a verificar en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio la información correspondiente a la clasificación según el tamaño empresarial, encontrando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASIFICACIÓN SEGÚN TAMAÑO EMPRESARIAL
ABG Fumigaciones	901.062.112-0	Microempresa
Agro Fumigación Industrial	901.256.414-3	Mediana empresa
Fumidecol SAS	900.771.871-0	Pequeña empresa
Palmera Junior SAS	900.405.705-8	Pequeña empresa
Fumigaciones del Oriente	37.817.627-1	Microempresa
Soluciones Mundo Verde SAS	901.044.434-0	Microempresa

De la tabla anterior se encuentra que seis (6) empresas pertenecen a Mipymes. Por lo tanto y conforme al Decreto 1860 de 2021, la que cumpla con los requisitos solicitados en el presente estudio, estaría facultado para el cumplimiento del presente objeto contractual.

Una vez revisado en este Análisis de Sector los factores diferenciales para MIPYME, conforme al Decreto 1860 de 2021, se encontró que seis (6) empresas están enmarcadas como MIPYME cumpliendo con las condiciones de número de contratos para la acreditación de la experiencia, por lo que para establecer un diferencial y beneficio para las empresas MIPYMES, se recomienda desde este Análisis de Sector lo siguiente:

1. Incluir como factor diferencial el número de contratos para acreditar la experiencia, con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, ejecutó contrato(s) por 1.14 SMMLV, de acuerdo con lo planteado por la División Administrativa y Financiera en el “FT – ADF- 2617 SOLICITUD DE ADQUISICIÓN”.
2. Los demás proponentes, deberán presentar mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, ejecutó contrato(s) por 1.14 SMMLV, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación.

Análisis de contratación por lotes o segmentos **NO APLICA**

Deberá hacerse una breve descripción de la información para determinar la viabilidad de realizar el proceso de contratación por lotes o segmentos, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023.

(Para realizar un estudio acertado, se debe verificar en el mercado cuales son las condiciones en las que necesariamente puede ser ejecutado el objeto del contrato, para evitar la inclusión de requisitos u obligaciones que puedan ser incumplidas)

4.1.3 Estudio de la demanda.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?**

Modalidad contractual:	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Contratista:	ECOCONTROL SAS	ECOCONTROL SAS	ECOCONTROL SAS	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS
Contrato No./ Proceso No:	IMC-29-004-2016	CMC-29-003-2015	CMC-29-006-2014	IMC-29-005-2024	IMC-29-010-2025
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO Y ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA.	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO Y ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION SECCIONAL DEL IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO Y ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA
Valores honorarios mensuales:		-	-		
Valor del contrato:	\$ 1.218.000	\$ 1.218.000	\$ 1.305.000	\$ 3.152.583	\$ 1.980.000
Forma de pago:	Mensualidades Vencidas	Mensualidades Vencidas	Mensualidades Vencidas	Según lo acordado tras cuenta de cobro	Según lo acordado tras cuenta de cobro
Fecha de suscripción:	28/09/2016	28/05/2015	21/03/2014	31/05/2024	14/10/2025
Vigencia y Plazo de Ejecución:	Hasta 31 de diciembre de 2016	Hasta 31 de Diciembre de 2015	Hasta 31 de Diciembre de 2014	Hasta 31 de Diciembre de 2024	Hasta 31 de Diciembre de 2025
Link SECOP:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5602529	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5602529	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2501117	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8431696&awardUniquelIdentifier=CO1.ACNTR.6392439&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.1939657&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.6125586&id=3679770	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8431696&awardUniquelIdentifier=CO1.ACNTR.6392439&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.1939657&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.815087&id=5178958

Los contratos enunciados anteriormente son los últimos de los que se tiene registro, adelantados por la Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, cabe resaltar que en los años entre 2017 y 2023, se incluía el servicio en otros contratos celebrados desde el nivel central de la DIAN.

- **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?**

	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Modalidad contractual:	Mínima Cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Contratista:	Tierra Viva Servicios Ambientales Integrales S.A.S	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.
Contrato No./ Proceso No:	MC-AMVL-039-2023	MC-STD-CA-014-2023	421-MC-18-2023
Objeto:	Prestación de servicios técnicos para ejecutar el programa de desinfección, intervención química y/o fumigación y desratización, lavado y desinfección de	Contratar el servicio de fumigación y desinfección en las sedes del centro Agroturístico Regional Santander.	Contratar la prestación de servicios de fumigación y desratización de las áreas internas y externas de la cpams giron 2023

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

	tanques aéreos de almacenamiento de agua potable, para el control de microorganismos como hongos esporulados, bacterias celulíticas, ácaros del polvo e insectos, factores de riesgo que afectan la salud de quienes se encuentran en las entidades educativas públicas y demás inmuebles a cargo del municipio, así como los demás habitantes del municipio de villa de leyva en la vigencia 2023.		
Valores honorarios mensuales:	-	-	-
Valor del contrato:	\$26.531.993,74	\$6.675.900	\$ 7.220.000
Forma de pago:	Dos pagos 70% - 30%	Mensualidades vencidas	Mensualidades vencidas
Fecha de suscripción:	10/06/2023	21/06/2023	02/06/2023
Vigencia y Plazo de Ejecución:	Hasta 20/12/2023	Hasta 20/12/2023	Hasta 29/12/2023
Garantías Exigidas:	Cumplimiento 10% del contrato ejecución y seis meses mas, calidad del servicio 10% del contrato ejecución y seis meses mas, Salarios 5% del contrato ejecución y tres años mas – RCE 200 SMMLV.	Cumplimiento 30% del contrato ejecución y seis meses mas calidad del servicio, 30% del contrato ejecución y seis meses mas, Salarios 10% del contrato ejecución y tres años	Cumplimiento 10% del contrato ejecución y seis meses mas, calidad del servicio 10% del contrato ejecución y seis meses mas.

4.2 Presupuesto oficial estimado del contrato y su justificación

El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de selección será hasta por DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) incluido el por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La determinación del valor estimado del contrato se efectuó con base en los precios obtenidos del resultado del estudio de mercado. El cual se estableció así:

Para tal efecto, se dieron a conocer los estudios y documentos previos y condiciones esenciales del contrato a los consultados:

Medio	(X)	Fecha	No. Comunicaciones
Telefónicamente			12 solicitudes de cotización enviadas por correo oficial
Vía fax			
Correo electrónico	x	05-05-2026	
Personalmente			
Comunicación escrita			
Estudio especializado			

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Los consultados fueron:

CONSULTADO (1)	Teléfono	Fecha	Valor cotizado	Observación
ABC FUMISERVICIOS FUMIGACIONES Y EXTINTORES SAS	6329695-3013749733	05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
CRUDESAN SA	6402164-3173673364	05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
FUMICAR SAS	3152806897	05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
GRUPO HISESA	6431745 – 3164659757 – 3164482369	05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
JOSBEING SAS	3154902387	05/05/2026	\$ 2.300.865	Precio total IVA incluido
PALMERA JUNIOR SAS	3158027421	05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
BENDITO ASEO SAS	3006957037	05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
ECOLOBRAS SAS		05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS		05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
CONTROL Y MANERJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS		05/05/2026	\$ 6.193.950	Precio total IVA incluido
SIPCO SAS		05/05/2026		No respondió a la solicitud de cotización.
WORKHORSE SAS		05/05/2026	\$41.055.000	Precio total IVA incluido

Informados adecuadamente los consultados únicamente se obtuvo respuesta por parte de las firmas CONTROL Y MANERJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS, JOSBEING SAS, WORKHORSE SAS, no obstante, solo las dos primeras ofertaron un precio razonable, debido a la dispersión del valor cotizado por WORKHORSE SAS no se tendrá en cuenta esta cotización en la elaboración del presente estudio; para tener un tercer valor de precios del mercado y dar mayor

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

amplitud a la muestra de precios del servicio que permitan tener un valor más aproximado al real del mercado local, se tendrá en cuenta el valor al que se contrató el servicio en la vigencia 2025 considerando a su vez el incremento del IPC para el 2026 que fue de 5.1%.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	UNIDAD	Servicio de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja en dos (2) sesiones (septiembre y noviembre de 2026) que incluye: •Desinfección contra insectos, rastreros y voladores. •Control Antirrábico •Control y desinfección de ácaros •Control de termitas y comején •Control y desinfección bacteriana en bodega de archivo central •Expedición de certificados de control de plagas •Expedición de fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.

Las siguientes fueron las cantidades requeridas inicialmente por cada ítem en la solicitud de cotización remitida a los consultados:

HISTÓRICO DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA DIAN SECCIONAL BARRANCABERMEJA

Como antecedente histórico se tiene que la Entidad durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, 2024 y 2025 adquirió el mismo servicio mediante los procesos que a continuación se relacionan y que se tuvieron en cuenta para el presente estudio:

AÑO	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO	VALOR IVA INCLUIDO
2012	ECOCONTROL S.A.S.	900308872	CMC-29-005-2012	\$ 1.294.358
2013	ECOCONTROL S.A.S.	900308872	CMC-29-005-2013	\$ 1.294.358
2014	ECOCONTROL S.A.S.	900308872	CMC-29-006-2014	\$ 1.305.000
2015	ECOCONTROL S.A.S.	900308872	129-201-003-2015	\$ 1.218.000
2016	ECOCONTROL S.A.S.	900308872	29-007-2016	\$ 1.218.000
2024	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	901044434	IMC-29-005-2024	\$ 3.152.583
2025	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	901044434	IMC-29-010-2025	\$ 1.980.000

En las vigencias 2017,2018,2019,2020,2021,2022 y 2023 los contratos se celebraron mediante la modalidad de órdenes de compra en el contrato global de aseo y cafetería.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

DEL VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA VIGENCIA 2026

Se determinó el valor total de cada cotización multiplicando las cantidades de cada ítem requeridas por el precio unitario cotizado IVA Incluido.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZANTE 1			
		PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
UNIDAD	Servicio de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja en tres (3) sesiones (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025) que incluye: • Desinfección contra insectos, rastros y voladores. • Control Antirrático • Control y desinfección de ácaros • Control de termitas y comején • Control y desinfección bacteriana en bodega de archivo central • Expedición de certificados de control de plagas • Expedición de fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.	\$ 644,500	\$ 122,455	\$ 766,955	\$ 2,300,865
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN IVA INCLUIDO					\$ 2,300,865

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZANTE 2			
				PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	3	UNIDAD	Servicio de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja en tres (3) sesiones (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025) que incluye: • Desinfección contra insectos, rastreros y voladores. • Control Antirrático • Control y desinfección de ácaros • Control de termitas y comején • Control y desinfección bacteriana en bodega de archivo central • Expedición de certificados de control de plagas • Expedición de fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.	\$ 1,735,000	\$ 329,650	\$ 2,064,650	\$ 6,193,950
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION IVA INCLUIDO							\$ 6,193,950

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA PRECIO UNITARIO CONTRATO FUMIGACIÓN 2025			
				PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	3	UNIDAD	Servicio de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja en tres (3) sesiones (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025) que incluye: • Desinfección contra insectos, rastreros y voladores. • Control Antirrático • Control y desinfección de ácaros • Control de termitas y comején • Control y desinfección bacteriana en bodega de archivo central • Expedición de certificados de control de plagas • Expedición de fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.	\$ 693,660	\$ 131,795	\$ 825,455	\$ 2,476,365
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN IVA INCLUIDO							\$ 2,476,365

COMPARATIVO DE PRECIOS VIGENCIA 2026

CONSULTADOS	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN IVA INCLUIDO
COTIZANTE 1	\$ 2,300,865
COTIZANTE 2	\$ 6,193,950
COTIZANTE 3	\$ 2,476,365
MEDIA ARITMÉTICA	\$ 3,657,060
MEDIA ARMÓNICA	\$ 3,000,346

CÁLCULO DE MEDIA ARMÓNICA Y MEDIA ARITMÉTICA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS VIGENCIA 2026

Con el fin de establecer los precios unitarios de referencia para la vigencia 2026 se procede al cálculo de la media aritmética y media armónica de los precios unitarios ofertados por JOSBEING SAS, CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS y el precio al que se contrató el servicio en el año 2025, aplicando el incremento del IPC, equivalente al 5.1% sobre el valor contrato en el 2025.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Como resultado de lo anterior se obtuvo que los tres servicios de fumigación costarían \$ 3.000.345, valor que supera a los recursos asignados para esta vigencia de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuesta No. 2126 de 15/05/2026 por valor de \$2.000.000; en virtud de lo anterior se disminuye el número de servicios de fumigación en las instalaciones de la DSIA Barrancabermeja de tres (3) a (2) en razón de los recursos disponibles y los precios del mercado para este tipo de actividades.

PRECIOS DE REFERENCIA VIGENCIA 2026							
ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	2	GLOBAL	Servicio de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja en dos (2) sesiones (septiembre noviembre de 2026) que incluye: • Desinfección contra insectos, rastreros y voladores. • Control Antirrático • Control y desinfección de ácaros • Control de termitas y comején • Control y desinfección bacteriana en bodega de archivo central • Expedición de certificados de control de plagas • Expedición de fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos.	\$ 840,336	159,664	\$ 1,000,000	\$ 2,000,000
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL 2026							\$ 2,000,000

CÁLCULO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

El presupuesto oficial estimado es de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado para el presente proceso se efectuó con base en los siguientes aspectos:

1	Consulta documental de contratos ejecutados por esta seccional en los años 2012 ¹ ,2013 ² ,2014 ³ ,2015 ⁴ y 2016 ⁵	x
2	Solicitud de Cotizaciones para establecer parámetros de la presente necesidad.	x

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

3	Políticas de Buen Gobierno y las Normas de Austeridad del Decreto 1068 de 2015, Directiva Presidencial No. 008 de septiembre 17 de 2022, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Memorando No. 000188 del 14-10-2022, Plan de Austeridad y eficiencia en el gasto público periodo 2022-2032 contenido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14-09-2021.	x
3	IPC acumulado a diciembre/2025 (5,1%)	x

OPCIÓN 1 Cuando el presupuesto oficial está previsto con cargo a recursos de la vigencia fiscal del año en curso

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2125.de fecha.15/05/2026.

El presupuesto oficial para el Proceso de **selección** se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	221
Denominación del Proyecto de Inversión (Servicio integral de fumigación y control de plagas) <i>(Si Aplica)</i>		

OPCIÓN 2 Cuando el presupuesto oficial de la contratación involucra recursos de vigencias futuras aprobadas – NO APLICA

El valor del presupuesto se encuentra cubierto así:

\$ Haga clic o pulse aquí para escribir texto.:de la vigencia 20Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Vigencia Futura para el año 20. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. por valor de \$ Haga clic o pulse aquí para escribir texto.:aprobada mediante oficio No. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Del. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 20 Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

El presupuesto oficial para el Proceso de selección **se** distribuye por años y por ítems así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA	Valor	Año

Denominación del Proyecto de Inversión
<i>(Si Aplica)</i>

Soporte de los cálculos del presupuesto de la contratación a precios unitarios

El presupuesto se obtuvo de la sumatoria de los precios unitarios de referencia calculados mediante media armónica, IVA Incluido, multiplicados por las cantidades requeridas en cada uno de los ítems, como se observa en el numeral 4.2 de este documento.

4.3 Adjudicación

4.3.1 Adjudicación parcial (NO APLICA)

OPCIÓN 1:

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Para garantizar una mayor pluralidad de oferentes y evitar que el Proceso se pueda declarar desierto, se considera conveniente que se permita la presentación de ofertas parciales y la adjudicación parcial de contratos por [Elija un elemento](#).

OPCIÓN 2:

En el Proceso de Contratación no es posible permitir la presentación de ofertas parciales y la adjudicación parcial porque varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos.

4.3.2 Valor de adjudicación

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la **OFERTA DE MENOR PRECIO**, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OPCIÓN No. 1:

El **VALOR DEL CONTRATO** corresponderá al valor de la **OFERTA ECONÓMICA** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta, entre ellos [el Impuesto al Valor Agregado \(I.V.A.\)](#), [Administración Imprevistos y Utilidad \(A.I.U\)](#) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

OPCIÓN No. 2: *(Aplica para suministros o servicios en los que las cantidades no son determinadas al momento de la adjudicación)* – **NO APLICA**

El **VALOR DEL CONTRATO** es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de las necesidades de consumo de la **DIAN**.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados antes de IVA, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios antes de IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No. [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#). Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario antes de IVA que supere el precio unitario de referencia antes de IVA, dicha oferta deberá ser rechazada.

OPCION A EVALUAR (SI LA OFERTA ECONOMICA ES INFERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL): La cantidad de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#): [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) : que la DIAN necesita adquirir para [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) corresponde a [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) Sin embargo, por restricción presupuestal, al realizar el estudio de mercado se evidenció que en principio solo se podrían adquirir [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) . Por lo anterior, si la oferta económica presentada por el adjudicatario permite a la DIAN obtener un excedente presupuestal con el que se pueda adquirir un mayor número de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#), se prevé la posibilidad de suscribir una modificación del contrato para adicionar su valor (sin sobrepasar el 50% de su valor inicial expresado en SMMLV en cumplimiento del Art. 40, L.80/93) y adicionar cantidades (sin sobrepasar el número máximo de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) [Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) requeridos por la DIAN en la actual vigencia). ***(Eliminar párrafo cuando no aplique)***

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

4.4 Forma de pago

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: pagos por mensualidad vencida, correspondientes a las prestaciones ejecutadas en el periodo por el contratista y certificadas por el supervisor dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el supervisor del contrato, para que éste trámite su pago

Los pagos se estiman de conformidad con el cronograma estimado del contrato así:

ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	% DE PAGO
1	Septiembre de 2026	50%	50%
2	Noviembre 30 de 2026	50%	50%
TOTALES	Plazo de ejecución total	100% de ejecución	100% de pago

Documentos soportes para el pago: **a)** Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; **c)** **ACTA DE ENTREGA** y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato (*cuando se trate de adquisición de bienes*). **d)** Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad (*cuando se trate de adquisición de bienes*), y (e) **ACTA DE ENTREGA** y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato (*cuando se trate de adquisición de bienes*).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el **CONTRATISTA** aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del **CONTRATISTA** en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El **CONTRATISTA** no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13)

El contratista debe ingresar al **SECOP II** el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.

En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

El Supervisor remitirá directamente a la la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional o quien haga sus veces de LA DIAN la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago.

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de **SECOP II** certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional o quien haga sus veces:la de la Entidad.

NOTA: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no se podrán pagar estas facturas.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Vigencia, plazo de ejecución y liquidación del contrato

OPCIÓN 1: (Aplica cuando no existen obligaciones postventa)

5.1.1 Plazo estimado para el cumplimiento de requisitos de ejecución:

Para la suscripción del acta de inicio es necesario el cumplimiento previo de los siguientes requisitos: (i) Que la DIAN expida registro presupuestal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, (ii) Que el contratista constituya y entregue a la DIAN las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato; (iii) Que la DIAN apruebe las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega; (iv) Que el contratista acredite dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, paz y salvo actualizado por concepto de seguridad social y parafiscales, si el presentado dentro del Proceso de Contratación perdió vigencia por cambio de mes; (v) Que se comunique al supervisor y publique en SECOP II el documento “Comunicación designación supervisor”; (vi) verificación de la afiliación a EPS, AFP y ARL del personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato; entre otros)

5.1.2 Plazo para la ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será aproximadamente desde septiembre 18 de 2026, hasta diciembre 31 de 2026 y/o **hasta el agotamiento de la partida presupuestal**, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN.

El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales, y **que se concreta en el siguiente cronograma (si aplica)**:

ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA
1Primera jornada de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la DISIA Barrancabermeja	Septiembre 30 de 2026
2 Segunda jornada de fumigación, desratización y desinfección para las instalaciones del Edificio sede y Archivo central de la DISIA Barrancabermeja	Noviembre 30 de 2026

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Así, en la actual vigencia es posible adelantar el Proceso de Selección, la adjudicación, perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y ejecución del contrato antes del 31 de diciembre del año en curso, y no se prevé la necesidad de obtener autorización de vigencias futuras

5.1.3 Plazo para la liquidación del contrato: Aplica

El plazo para la liquidación bilateral del contrato que será de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, sin perjuicio del plazo para la liquidación bilateral, unilateral y/o judicial establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.1.4 Vigencia:

La vigencia del contrato comprende: el plazo de ejecución del contrato

OPCIÓN No. 2 (Solo aplica si existen obligaciones postventa)

5.1.1 Plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución: **NO APLICA**

Para la suscripción del acta de inicio es necesario el cumplimiento previo de los siguientes requisitos: (i) Que la DIAN expida registro presupuestal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato; (ii) Que el contratista constituya y entregue a la DIAN las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato; (iii) Que la DIAN apruebe las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega; (iv) Que el contratista acredite dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, paz y salvo actualizado por concepto de seguridad social y parafiscales, si el presentado dentro del Proceso de Contratación perdió vigencia por cambio de mes; (v) Que se comuniqué al supervisor y publique en SECOP II el documento "Comunicación designación de supervisor"; (vi) _____ y (vi) _____ *(se deben incluir otros requisitos de verificación específicos de cada contrato, tales como (i) aprobación de hojas de vida del equipo de trabajo, (ii) verificación de la afiliación a EPS, AFP y ARL del personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato; entre otros)*

5.1.2 Plazo para la ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será _____ *(Escoger entre las siguientes opciones: (i) hasta el _____ (fecha cierta que no puede exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal) o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, o (ii) ... de ____ (días, meses o años, sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia fiscal, salvo que cuente con autorización de vigencias futuras), contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.*

El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales, y **que se concreta en el siguiente cronograma (si aplica):**

ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA
1	
2	
ETC	
TOTALES	Plazo de ejecución total _____

(Dependiendo de si el contrato requiere o no la aprobación de vigencias futuras, se debe escoger una de las siguientes opciones: (i) Así, en la actual vigencia es posible adelantar el Proceso de Selección, la adjudicación, perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y ejecución del contrato antes del 31 de diciembre

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

del año en curso, y no se prevé la necesidad de obtener autorización de vigencias futuras, o (ii) Así, como la contratación implica la ejecución de prestaciones o la entrega de obras o bienes en la(s) vigencia(s) ____ y ____, la entidad obtuvo autorización de vigencias futuras mediante oficio No. ____ de ____, en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal.

5.1.3 Plazo para el cumplimiento de obligaciones postventa: **NO APLICA**

A partir de la **ENTREGA** de los bienes objeto del contrato, las obligaciones postventa de asistencia técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo y asistencia técnica de uso (soporte) que debe realizar el contratista de conformidad con el **MANUAL DEL PRODUCTO** y sin costo adicional al precio, se extienden durante el término de la **GARANTÍA LEGAL** de un (1) año y suplementaria de. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Durante este término se pactará **CLÁUSULA DE PERVIVENCIA** para mantener vigente el contrato respecto del cumplimiento de las obligaciones postventa. Para conminar su cumplimiento, durante la vigencia de la **CLÁUSULA DE PERVIVENCIA** la DIAN podrá imponer al contratista **MULTA** equivalente al **0,20%** del valor del contrato por cada día de mora, sin superar el **10%** del valor del contrato, y podrá declarar el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la **CLÁUSULA PENAL** hasta por el **20%** del valor del contrato, pactada como tasación anticipada de perjuicios, y podrá reclamar ante el juez del contrato la indemnización de los mayores perjuicios causados, sin que implique renuncia al cumplimiento de la obligación principal del servicio post-venta. La imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal estarán precedidas de audiencia en la que se garantice el debido Proceso del contratista y el garante de conformidad con el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.1.4 Plazo para la liquidación del contrato:

El plazo para la liquidación bilateral del contrato que será de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo para el cumplimiento de obligaciones postventa, sin perjuicio del plazo para la liquidación bilateral, unilateral y/o judicial establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.1.5 Vigencia:

La vigencia del contrato comprende: (i) el plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución; (ii) el plazo de ejecución del contrato; (iii) el plazo para cumplimiento de obligaciones postventa; y (iv) el plazo para la liquidación bilateral del contrato.

5.2 Lugar de ejecución o sitio de entrega

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en: en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 49 No. 9-09 Edificio Luisa del Distrito de Barrancabermeja-Santander

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del Proceso de contratación (incluyendo cuando aplique los de los sistemas de gestión ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial),

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al **Proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el diagnóstico de plagas existentes en las instalaciones de la entidad.	Fumigación no logra los resultados esperados	1	3	4	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la prestación del servicio objeto del presente contrato.	Atrasos en los cronogramas de ejecución contractuales.	1	2	3	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prestación de servicio de fumigación con especificaciones distintas a las presentadas en la oferta aceptada.	No se autorizará la realización del procedimiento por parte de la entidad.	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presente ningún oferente.	Se declara desierto el proceso.	1	2	3	Bajo

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

N°	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Impactos después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad / cuando
1	Contratista	Exigencia en las condiciones contractuales de garantías.	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR	14/09/2026	31/12/2026	Inspecciones permanentes.	Mensual
2	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR	14/09/2026	31/12/2026	Comunicación permanente con contratista.	Cuando se requiera
3	Contratista	Exigencia en las condiciones contractuales de garantías.	1	3	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	14/09/2026	31/12/2026	Verificación de cumplimiento por supervisor	Permanente
4	Entidad Contratante	realizar un análisis adecuado del sector. (Estudio de Mercado)	1	2	3	Bajo	SI	Contratación	28/05/2026	17/06/2026	Verificación directa de los posibles oferentes.	Según cronograma.

7. GARANTIAS

OPCIÓN 1 (Sin garantías): NO APLICA

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la misma, circunscrita a la modalidad de mínima cuantía, y confluyendo

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, y que la forma de pago se pactó en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se exigirá al contratista constitución garantías para el presente Proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. subsección Quinta, sección 1, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 por cuanto:[Haga clic o pulse aquí para escribir texto.](#) .

NOTA: *El inciso 5° del Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”*

OPCIÓN 2 (Con garantías)

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA** deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos: asegurar el cumplimiento y efectividad de los trabajos de fumigación y control de plagas en las edificaciones objeto de los trabajos a ejecutar .

Garantía	Si	No
Seriedad de la Oferta		X
Cumplimiento del contrato	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	X	
Calidad de los servicios suministrados	X	
Estabilidad y Calidad de la Obra		X
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		X
Responsabilidad Civil Extracontractual		X

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta – NO APLICA

Garantía solicitada	Análisis	Cuantía del Amparo	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el Art. 2.2.1.2.3.1.6 del D.1082 de 2015	Haga clic o pulse aquí para escribir texto. % del valor del presupuesto oficial (Por lo menos el 10% del valor del presupuesto oficial)	Tres meses a partir de la fecha de cierre del Proceso de selección

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (Art. 2.2.1.2.3.1.4, D.1082/2015)

b) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses previstos para su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses previstos para su liquidación.
Calidad del Servicio	Por el 10% del Valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses previstos para su liquidación.

c) Para amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual. – NO APLICA

(Se debe incluir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la Entidad lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato)

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia del seguro	Vigencia del Amparo
Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extracontractual cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (El valor asegurado se establece teniendo en cuenta las cuantías determinadas por el Art. 2.2.1.2.3.1.17. del D.1082/2015).	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Amparos y límites de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

1. **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

(Señale los amparos que debe cubrir la póliza, cuando lo considere necesario puede solicitar la asesoría puntual del corredor de seguros de la entidad, a través de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Recursos Administrativos o quien haga sus veces)

d) Seguro de protección de los bienes (Art.2.2.1.2.3.2.11, D.1082/15) –

Garantía Solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia del seguro	Vigencia del Amparo
Protección de los bienes	Por el Haga clic o pulse aquí para escribir texto. % del valor de reposición a nuevos de los bienes que podrían resultar afectados como consecuencia de la ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato.

OPCIÓN 1: NO APLICA

Analizados los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, se evidencia que es posible el de **DAÑO DE BIENES DE LA ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, ya que se realizarán actividades de: Haga clic o pulse aquí para escribir texto., que pueden afectar los bienes (muebles o inmuebles) ubicados en. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Para evitar la ocurrencia del riesgo, la **UAE-DIAN** debe: (i) Haga clic o pulse aquí para escribir texto., (ii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y (iii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Por su parte, para evitar la ocurrencia del riesgo, el **CONTRATISTA** debe: (i). Haga clic o pulse aquí para escribir texto., (ii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.:y (iii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Los bienes que pueden resultar afectados con ocasión de la ejecución del contrato se encuentran amparados por la **PÓLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO**, Tipo de Póliza TODO RIESGO **DAÑO MATERIAL No.** .Haga clic o pulse aquí para escribir texto..expedida por Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con una vigencia de Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. hasta. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. En virtud del pago de la indemnización que por la ocurrencia del siniestro deba realizar Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , se subrogará hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado (**UAE-DIAN**) contra las personas responsables del siniestro (**CONTRATISTA**).

La **UAE-DIAN** se debe abstener de exigir al contratista la constitución de la póliza **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL** para amparar los bienes de la entidad que pueden resultar afectados con ocasión de la ejecución del contrato, para evitar las consecuencias de nulidad derivada de la **COEXISTENCIA DE CONTRATOS DE SEGUROS** establecidas en el Art. 1092 y siguientes del Código de Comercio.

OPCIÓN 2: NO APLICA

Analizados los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, se evidencia que es posible el de **DAÑO DE BIENES DE LA ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, porque el **CONTRATISTA** realizará actividades de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , que pueden afectar los bienes (muebles o inmuebles) ubicados en. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Para evitar la ocurrencia del riesgo, la **UAE-DIAN** debe: (i) Haga clic o pulse aquí para escribir texto., (ii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y (iii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Por su parte, para evitar la ocurrencia del riesgo, el **CONTRATISTA** debe: (i). Haga clic o pulse aquí para escribir texto., (ii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.:y (iii) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Los bienes que pueden resultar afectados con ocasión de la ejecución del contrato se encuentran amparados por la **PÓLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGO**, Tipo de Póliza **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL No.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. expedida por Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con una vigencia de Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. hasta Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.,

Sin embargo, la póliza en mención excluye de manera específica el amparo que tenga como causa la responsabilidad contractual de un tercero (en este caso la del contratista), razón por la cual, en cumplimiento del Art.2.2.1.2.3.2.11, D.1082/15, el contratista debe _____ *(El Área de Origen debe solicitar concepto al corredor de seguros de la DIAN, a través del Jefe de la Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa o quien haga sus veces, para que en cada caso se analice cuál sería el producto que mejor cubriría el riesgo, analizando si procede o no la exigencia de seguros tales como (i) Todo riesgo daños materiales, (ii) Todo riesgo montaje, (iii) Seguro para obras civiles terminadas; o (iv) Todo Riesgo construcción. El concepto del corredor de seguros se debe adjuntar como soporte de los Estudios Previos)*

OPCIÓN 3:

Analizados los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, se evidencia que NO existe riesgo de **DAÑO DE BIENES DE LA ENTIDAD, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, razón por la cual no es necesario solicitarle al contratista la constitución de contrato de seguro adicional por este concepto.

8. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la División Administrativa y Financiera, en el cumplimiento del objeto establecido.

Atentamente,

Se firma en Barrancabermeja, el 26/08/2026.

NEBARDO MELO MANCILLA
 Director Seccional de Impuestos y Aduanas de
 Barrancabermeja

LISETH PAOLA TORRES VEGARA
 Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Revisó: Liseth Paola Torres Vergara
 Jefe Administrativa y Financiera

Proyectó: Ximena Andrea Ruiz Rojas
 Gestor III

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Anexos:

1	Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas	(folios)
2	Anexo No. 2 – Precios de referencia	(folios)
3	Anexo No. 3 – Matriz de riesgos	(folios)
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	(folios)
5	Autorización de vigencias futuras	(folios)
6	Constancia Estudio de Mercado	(folios)
7	Solicitud de cotizaciones	(folios)
8	Cotizaciones	(folios)
9	Análisis de Precios Unitarios – Contratos de Obra	(folios)
10	Autorización inicio de Proceso, Art. 2.8.4.3.5, D.1068/2015	(folios)
11	Diseños, estudios, planos y evaluaciones necesarias (Art.26, Num.3, L.80/93)	(folios)
12	Copia de licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para iniciar el Proceso de Contratación	(folios)
13	Otros soportes (<i>se deben describir</i>)	(folios)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
7	12/03/2026		Se ajustó el formato con control de contenido en algunos campos editables. Se actualizó el numeral 3.4.3. Sistema de Gestión ambiental. Se actualizó el numeral 3.4.5 Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019. Se actualizó el numeral. Se actualizó el numeral 3.5 Supervisión y/o interventoría, complementando las obligaciones del supervisor en las distintas etapas del proceso de Gestión Contractual. Se actualizo el numeral 3.5.1 Obligaciones generales del supervisor. Se actualizó la numeración del numeral 3.6 Obligaciones de la DIAN Se incluyó la referencia a la publicidad y confidencialidad de documentos. Se incorporó una nota relacionada con el tiempo necesario para la aprobación de las garantías Se actualizaron las instrucciones de diligenciamiento haciendo referencia a eliminar partes del documento en caso de que algún numeral no aplique. Se actualizaron los fundamentos jurídicos conforme a la normatividad aplicable. Se incorporó la funcionalidad de insertar la firma digital de los aspectos técnicos y jurídicos, así como la trazabilidad de la elaboración y revisión con control de contenido.

	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	FT-ADF-2050
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión 7
El contenido de este documento es información pública		

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero Elaboración Técnica	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte Elaboración metodológica	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón Ana María Salcedo Ospino Jhonn Wilson Torres Peña	Inspector IV Gestor III Inspector III	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Diana Esperanza Ramírez Castaño	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos



**ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

FT-ADF-2050

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 7

El contenido de este documento es información pública